



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15901

26/07/2017

44404

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que el análisis del modelo se planteó con anterioridad a la reunión a la que se refiere el texto de la pregunta. Durante el proceso de tramitación del actual Real Decreto 726/2017, mucho antes de los sucesos acaecidos tras la última reunión del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE) el pasado 16 de julio, los responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de becas han venido anticipando en los distintos órganos que han informado el proyecto, Consejo Escolar del Estado y Consejo de Universidades entre otros, y en reuniones bilaterales con representantes de los colectivos afectados, que la existencia de datos de cuatro cursos completos desde la implantación del actual modelo de becas y ayudas al estudio en el 2013-2014, permite realizar, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), un análisis de los resultados económicos del modelo y las simulaciones oportunas, con datos reales. También permite valorar la pertinencia de realizar modificaciones o ajustes que, en su caso, sería necesario introducir en el sistema para futuras convocatorias. Asimismo se informa que se va a realizar un estudio de los resultados académicos.

Todo ello partiendo de la premisa de la consideración de la beca como derecho subjetivo y de un sistema basado en la combinación del factor socioeconómico y el de rendimiento académico del alumno que responda a la potencial demanda social, el mantenimiento de la seguridad jurídica y la gestión más eficiente desde el punto de vista social de unos recursos por naturaleza limitados.

Este proceso de análisis, ya anticipado hace meses, se va a incardinar también en la ejecución del mandato del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017, por el que se formaliza el proceso de revisión del gasto de subvenciones de las administraciones públicas que va a desarrollar la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).

Una vez finalizado el proceso de análisis, se valorará la pertinencia de realizar modificaciones o ajustes para futuras convocatorias.

Madrid, 20 de octubre de 2017